

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 5.023/2022

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA**

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, a la aprobación inicial del expediente nº 1995/2022 de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distintas áreas, financiado con bajas en otras partidas, se entiende aprobado definitivamente el expediente nº 1995/2022, de modificación de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones no comprometidas, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
929	50000	ADMINISTRACIÓN GENERAL-FONDO DE CONTINGENCIA	900

TOTAL 900

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
330	42120	ASOCIACIÓN AMPA	300
330	42121	Asociación Peña del Madrid	300
330	42122	Asociación Senderismo	300
TOTAL			900

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Duque, 15 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.